ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO N° :	*012-2025*	*FECHA*	*02 de diciembre de 2025.*
CONTRATANTE :	*LYDIA NOGUERA DE REATIGA*		
CEDULA/NIT:	*32.641.259 de BARRANQUILLA (ATL)*		
CONTRATISTA :	*MANUEL MONTERO.D*		
CEDULA / NIT:	*1.045.680.114 de BARRANQUILLA (ATL)*		
SUPERVISOR :	*LYDIA NOGUERA DE rEATIGA*		
OBJETO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS*		
VALOR :	*$2.300.000*		
PLAZO	*(10) dias*		

En El I.E.D. MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE se reunieron: LYDIA NOGUERA DE REATIGA en su condición de Representante legal del I.E.D. MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE y como tal contratante y, MANUEL MONTERO.D, identificado a pie de su firma, actuando en su propio nombre y en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según la cláusula del contrato de la referencia, su plazo se pactó en (10), dias el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe concluir el día (11) de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo"

En I.E.D. MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE , el día 11 de diciembre, entre las partes que suscribimos el contrato, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de Prestación de servicio de Desmonte, instalación, mantenimiento y reparación de aires acondicionados minisplit, centrales y piso techo, con una vigencia inicial de (10) dias.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.
Es por ello que se,

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales como apoyo a la Gestión

VALOR CONTRATADO:	$2.300.000
VALOR EJECUTADO:	$2.300.000
VALOR PAGADO:	$2.300.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO:	$0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, El I.E.D. MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.
En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

Por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Por el CONTRATISTA
LYDIA NOGUERA DE REATIGA	MANUEL MONTERO.D
RECTORA	CC X RUT No 1.045.680.114